



Lanús, 12 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.113.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000033-2022, (H.C.D. D-00628-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre del año 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000033-2022 (H.C.D. D-00628-22) por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 109.878,55 (PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Mendieta Susana Beatriz, D.N.I. N° 16.341.867, Legajo N° 14111/4, en concepto de 25 días hábiles de licencia no gozada 2019.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.619; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por